



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0005549/2017, en el que tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la señora Profesora Ofelia del Valle OVIEDO FIGUEROA, Legajo 38260, DNI 14.475.558, Profesora Ayudante “A”, dedicación simple, por Concurso en la asignatura “Derecho Privado I” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.86/90, calificando con “Satisfactorio con observaciones” la actuación académica de la señora Profesora Ofelia del Valle OVIEDO FIGUEROA, Legajo 38260, DNI 14.475.558;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64º, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17º de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación de la señora Profesora Ofelia del Valle OVIEDO FIGUEROA, Legajo 38260, DNI 14.475.558, en los términos del Art. 64º, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17º de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Ayudante “A”, dedicación simple, por Concurso en la asignatura “Derecho Privado I” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 11/09/2017 y por el término de dos (2) años.-

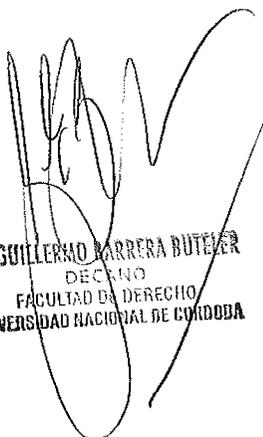
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



VICTORINO SOLA
Ser. de Asesoría y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°400/2018



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA